



DECRETO No. 0235
(01 de agosto de 2012)

Por medio del cual se crean unas apropiaciones, se realiza unas adiciones y se desagregan unos subproyectos en presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 168/96, 635 de 2011, la 637 de 2012 y la 639 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resoluciones No. 1606 del 25 de junio de 2012, SSF asignó recursos con el propósito de apoyar a las entidades territoriales para el saneamiento de cartera hospitalaria por la atención en salud a la población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el plan obligatorio de salud del régimen subsidiado, a cargo de los Departamentos y distritos. Por valor de ochocientos noventa y ocho millones treinta y ocho mil pesos mda. cte. (\$838.038.000.00)

Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resoluciones No. 1596 del 22 de junio de 2012, asignó recursos con el propósito de apoyar a las entidades territoriales para cofinanciar la atención en salud de la población en situación de desplazamiento en lo no cubierto con subsidios a la demanda en los departamentos, distritos y municipios receptores de población en situación de desplazamiento. Por valor de mil treinta y tres millones trescientos sesenta y seis mil pesos mda. cte. (\$1.033.366.000)

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad certifica que se causaron contablemente recursos de ETESA - premios caduco en la vigencia 2012, por valor de seis millones ochocientos treinta y cuatro mil setenta pesos con 25/100 cts. (\$6.834.070.25) destinandos a financiar proyectos del regimen subsidiado. y de las Resoluciones 1606 del 25 de junio de 2012 y 1596 del 22 de junio de 2012.

Que los recursos asignados no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2012, por lo anterior la administración departamental debe incorporar estos recursos al presupuesto de la vigencia.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia 2011, los recursos objeto de la presenta adicion, presentan un superávit que amerita ser adicionado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2012, como Recursos del Balance, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos y subproyectos objeto de la presenta adicion.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unos rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:



DECRETO No. 0235

(01 de agosto de 2012)

CÓDIGO	RUBRO
	TOTAL INGRESOS
- 01 -	INGRESOS CORRIENTES
- 0102 -	NO TRIBUTARIOS
- 010206 -	TRANSFERENCIAS
- 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION
- 0102060201 -	NIVEL NACIONAL
0302 - 010206020103 - 522	ETESA premios caducos Ley 1393 de 2010
- 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION
- 01020602010801 -	EN SALUD
- 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACIONALES)
0302 - 010206020108010112 - 568	Resolucion 1596/2012
0302 - 010206020108010113 - 569	Resolucion 1606/2012
- 010207 -	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
0301 - 01020704 - 1	Regalias por Explotacion de Licores
- 03	INGRESOS DE CAPITAL
- 0315	RECURSOS DEL BALANCE
- 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION
0301 - 03150301 - 258	Regalias Petroleras
0301 - 03150304 - 108	I.C.L.D
0303 - 03150304 - 108	I.C.L.D
0303 - 03150304 - 110	I.C.L.D
0302 - 03150345 - 523	ETESA
0302 - 03150346 - 524	ETESA

ARTICULO SEGUNDO: - Crear una apropiacion en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0303 - 8 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD
0303 - 8 - 3 5	INFRESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
0303 - 8 - 3 5 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION
0303 - 8 - 3 5 1 1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
0303 - 8 - 3 5 1 1 1 -	Mejoramiento de espacios pedagogicos en los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo
0303 - 8 - 3 5 1 1 1 - 110	Mejoramiento locativo en los establecimientos educativos del Departamento del Putumyo
0301 - 8 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
0301 - 8 - 4 1	FRONTERIZO Y COOPERACION
0301 - 8 - 4 1 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL
0301 - 8 - 4 1 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZA
0301 - 8 - 4 1 1 1 2 -	Apoyo a eventos para fortalecimiento fronterizo
0301 - 8 - 4 1 1 1 2 - 109	Apoyo a evento para el fortalecimiento fronterizo en el marco de la XII muestra microempresarial y XXIII Exposicion bovina a realizarse en el Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo
0301 - 8 - 5	POR UN PUTUMAYO CON DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 8 - 5 1	EDUCACION
0303 - 8 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA
0303 - 8 - 5 1 1 2	TALENTO HUMANO
0303 - 8 - 5 1 1 2 3 - 110	Proyecto para la financiancion del costo de administracion del servicio educativo
0303 - 8 - 5 3	DEPORTE Y RECREACION
0303 - 8 - 5 3 1	INCLUSION SOCIAL PARA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE
0303 - 8 - 5 3 1 1	FOMENTO DE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION, DEPORTE COMUNITARIO Y ETNICO
0303 - 8 - 5 3 1 1 4 -	Aportes a la realizacion de los juegos del sector educativo y el plan superate
0303 - 8 - 5 3 1 1 4 - 108	Aportes a la realizacion de los juegos intercolegiados en el Departamento del Putumayo
0302 - 8 - 5 4	SALUD
0302 - 8 - 5 4 1	ASEGURAMIENTO
0302 - 8 - 5 4 1 1	GESTION AL ASEGURAMIENTO



DECRETO No. 0235

(01 de agosto de 2012)

0302-8 - 5 4 1 1 1	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo
0302-8 - 5 4 1 1 1 1	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO
0302 - 8 - 5 4 1 1 1 1 1 - 522	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo
0302 - 8 - 5 4 1 1 1 1 1 - 523	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo
0302 - 8 - 5 4 1 1 1 1 1 - 524	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo
0302-8 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD
0302-8 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD.
0302-8 - 5 4 2 1 1	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo
0302-8 - 5 4 2 1 1 1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 1 1	CON SITUACION DE FONDOS
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 1 1 - 568	Contratación con E.S.E.S
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 1 2	SIN SITUACION DE FONDOS
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 1 2 - 569	Atención de urgencias (Sin contrato) en E.S.E.S
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 2	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 2 1	CON SITUACION DE FONDOS
0302-8 - 5 4 2 1 1 1 2 1 - 568	Contratación con E.S.E.S
0302-8 - 5 4 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS - S)
0302-8 - 5 4 2 1 1 2 4	SIN SITUACION DE FONDOS
0302-8 - 5 4 2 1 1 2 4 1 - 569	Atención de Urgencias (Sin contrato) en E.S.E.S
0302-8 - 5 4 2 1 1 2 4 2 - 569	Atención de Urgencias (Sin contrato) Con IPS Privadas o Mixtas
0301-8 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0301-8 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0301-8 - 6 1 5	PUTUMAYO CONECTADO
0301-8 - 6 1 5 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD
0301-8 - 6 1 5 1 1 - 258	Implementación de infraestructura Tecnológica para mejorar la conectividad en el Departamento del Putumayo

ARTICULO TERCERO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.895.163.551.17) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INGRESOS	3,895,163,551.17
- 01 -	INGRESOS CORRIENTES	2,009,338,070.25
- 0102 -	NO TRIBUTARIOS	2,009,338,070.25
- 010206 -	TRANSFERENCIAS	1,938,238,070.25
- 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	1,938,238,070.25
- 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	1,938,238,070.25
0302 - 010206020103 - 522	ETESA premios caducos Ley 1393 de 2010	6,834,070.25
- 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	1,931,404,000.00
- 01020602010801 -	EN SALUD	1,931,404,000.00
- 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACIONALES)	1,931,404,000.00
0302 - 010206020108010112 - 568	Resolución 1596/2012	1,033,366,000.00
0302 - 010206020108010113 - 569	Resolución 1606/2012	898,038,000.00
- 010207 -	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71,100,000.00
0301 - 01020704 - 1	Regalías por Explotación de Licores	71,100,000.00
- 03	INGRESOS DE CAPITAL	1,885,825,480.92
- 0315	RECURSOS DEL BALANCE	1,885,825,480.92
- 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION	1,885,825,480.92
0301 - 03150301 - 258	Regalías Petroleras	500,000,000.00
0301 - 03150304 - 108	I.C.L.D	77,000,000.00
0303 - 03150304 - 108	I.C.L.D	53,311,600.00
0303 - 03150304 - 110	I.C.L.D	408,091,488.00



DECRETO No. 0235

(01 de agosto de 2012)

0302 - 03150345 - 523	ETESA	802,486,630.30
0302 - 03150346 - 524	ETESA	44,935,762.62

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.895.163.551.17) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL ADICION			3,895,163,551.17
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO			71,100,000.00
0301 - 1 - 2	GASTOS GENERALES			63,990,000.00
0301 - 1 - 2 3	OTROS GASTOS GENERALES			63,990,000.00
0301 - 1 - 2 3 8 - 1	Gastos Operativos de la Oficina de Rentas			63,990,000.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7,110,000.00
0301 - 1 - 3 12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET			7,110,000.00
0301 - 1 - 3 12 2 - 1	10% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion			7,110,000.00
0303 - 8 -	INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2012-2015			3,824,063,551.17
0303 - 8 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			204,045,744.00
0303 - 8 - 3 5	INFRESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO			204,045,744.00
0303 - 8 - 3 5 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION			204,045,744.00
0303 - 8 - 3 5 1 1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			204,045,744.00
0303 - 8 - 3 5 1 1 1 - 110	Mejoramiento de espacios pedagogicos en los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo	ICLD - Rec Bal - Educacion General	204,045,744.00	204,045,744.00
0301 - 8 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1	FRONTERIZO Y COOPERACION			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZA			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1 1 1 2 - 109	Apoyo a eventos para fortalecimiento fronterizo	ICLD - Rec Bal - Dito Comercial General	77,000,000.00	77,000,000.00
0301 - 8 - 5	POR UN PUTUMAYO CON DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			3,043,017,807.17
0303 - 8 - 5 1	EDUCACION			204,045,744.00
0303 - 8 - 5 1 1	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA			204,045,744.00
0303 - 8 - 5 1 1 2	TALENTO HUMANO			204,045,744.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 3 - 110	Proyecto para la . financianciacion del costo de administracion del servicio educativo	ICLD - Rec Bal - Educacion General	204,045,744.00	204,045,744.00
0303 - 8 - 5 3	DEPORTE Y RECREACION			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1	INCLUSION SOCIAL PARA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1 1	FOMENTO DE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION, DEPORTE COMUNITARIO Y ETNICO			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1 1 4 - 108	Aportes a la realizacion de los juegos del sector educativo y el plan superate	ICLD - Rec Bal - Depote	53,311,600.00	53,311,600.00
0302 - 8 - 5 4	SALUD			2,785,660,463.17
0302 - 8 - 5 4 1	ASEGURAMIENTO			854,256,463.17
0302 - 8 - 5 4 1 1	GESTION AL ASEGURAMIENTO			854,256,463.17
0302 - 8 - 5 4 1 1 1	Apoyo a la continuidad de la afiliacion al régimen subsidiado del departamento del putumayo			854,256,463.17
0302 - 8 - 5 4 1 1 1 1	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO			854,256,463.17
0302 - 8 - 5 4 1 1 1 1 1 - 522	Apoyo a la continuidad de la afiliacion al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Etessa - Premios Caducos	6,834,070.25	6,834,070.25



DECRETO No. 0235

(01 de agosto de 2012)

0302-8-5411111-523	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Etesa - Premios Caducos - Rec Bal	802,486,630.30	802,486,630.30
0302-8-5411111-524	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Etesa - Der Explot Juegos - Rec Bal	44,935,762.62	44,935,762.62
0302-8-542	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD			1,931,404,000.00
0302-8-5421	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD.			1,931,404,000.00
0302-8-54211	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo			1,931,404,000.00
0302-8-542111	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA			1,433,366,000.00
0302-8-5421111	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD			933,366,000.00
0302-8-54211111	CON SITUACION DE FONDOS			533,366,000.00
0302-8-542111111-568	Contratación con E.S.E.S	Resolucion 1596/2012 - Poble Desplaz	533,366,000.00	533,366,000.00
0302-8-54211112	SIN SITUACION DE FONDOS			400,000,000.00
0302-8-542111121-569	Atención de urgencias (Sin contrato) en E.S.E.S	Resolucion 1606/2012 SSF	400,000,000.00	400,000,000.00
0302-8-5421112	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD			500,000,000.00
0302-8-54211121	CON SITUACION DE FONDOS			500,000,000.00
0302-8-542111211-568	Contratación con E.S.E.S	Resolucion 1596/2012 - Poble Desplaz	500,000,000.00	500,000,000.00
0302-8-542112	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)			498,038,000.00
0302-8-5421124	SIN SITUACION DE FONDOS			498,038,000.00
0302-8-54211241-569	Atención de Urgencias (Sin contrato) en E.S.E.S	Resolucion 1606/2012 SSF	418,000,000.00	418,000,000.00
0302-8-54211242-569	Atención de Urgencias (Sin contrato) Con IPS Privadas o Mixtas	Resolucion 1606/2012 SSF	80,038,000.00	80,038,000.00
0301-8-6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA			500,000,000.00
0301-8-61	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			500,000,000.00
0301-8-615	PUTUMAYO CONECTADO			500,000,000.00
0301-8-6151	INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD			500,000,000.00
0301-8-61511-258	Implementación de infraestructura Tecnológica para mejorar la conectividad en el Departamento del Putumayo	Regalias Rec Bal Ciencia y Tecnol General	500,000,000.00	500,000,000.00

ARTICULO QUINTO: - Desagregar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, los siguientes subproyectos así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL DESAGREGACION			334,357,344.00
0303-8-3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			204,045,744.00
0303-8-35	INFRESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO			204,045,744.00
0303-8-351	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION			204,045,744.00
0303-8-3511	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			204,045,744.00
0303-8-35111-	Mejoramiento de espacios pedagogicos en los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo			204,045,744.00
0303-8-35111-110	Mejoramiento locativo en los establecimientos educativos del Departamento del Putumyo	ICLD - Rec Bal - Educacion General	204,045,744.00	204,045,744.00
0301-8-4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO			77,000,000.00
0301-8-41	FRONTERIZO Y COOPERACION			77,000,000.00



DECRETO No. 0235

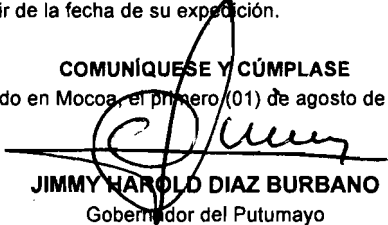
(01 de agosto de 2012)

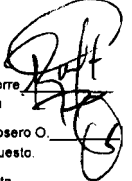
0301 - 8 - 4 1 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZA			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1 1 1 2 -	Apoyo a eventos para fortalecimiento fronterizo			77,000,000.00
0301 - 8 - 4 1 1 1 2 - 109	Apoyo a evento para el fortalecimiento fronterizo en el marco de la XII muestra microempresarial y XXIII Exposición bovina a realizarse en el Municipio de Puerto Asís Departamento del Putumayo	ICLD - Rec Bal - Dilo Comercial General	77,000,000.00	77,000,000.00
0301 - 8 - 5	POR UN PUTUMAYO CON DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3	DEPORTE Y RECREACION			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1	INCLUSION SOCIAL PARA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1 1	FOMENTO DE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION, DEPORTE COMUNITARIO Y ETNICO			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1 1 4 -	Aportes a la realizacion de los juegos del sector educativo y el plan superate			53,311,600.00
0303 - 8 - 5 3 1 1 4 - 108	Aportes a la realizacion de los juegos intercolegiados en el Departamento del Putumayo	ICLD - Rec Bal - Depote	53,311,600.00	53,311,600.00

ARTICULO SEXTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, el primero (01) de agosto de 2012


JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo


Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tec. Administrativo